



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De Escritura
**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA
LTDA."**

A favor de

Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2014

EL NOTARIO PUBLICO

Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

Copia Primera Tosagua 4a de Diciembre del 2014

PEMM

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO
Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA LTDA.
POR \$3.000,00.

2014	13	15	01	001.661
------	----	----	----	---------

En la ciudad de Tosagua, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Jueves cuatro de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor **PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del Cantón**, comparecen por sus propios derechos los señores **CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE**, y su cónyuge **MARIA JOSE MATOS BEDOYA**, ecuatorianos, estudiante e Ingeniera Comercial respectivamente, casados entre sí, **GÉNESIS DANIELA MALDONADO PONCE**, ecuatoriana, estudiante y estado civil soltera, y la señora **NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO** por los derechos que representa de su hija, **LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE**, según poder otorgado a su favor, el mismo que se adjunta a esta escritura como habilitante, en calidad de cedentes, los señores **DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO**, ecuatoriano, estado civil casado, profesión comerciante, y **NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil casada, profesión comerciante, en calidad de cesionarios.- Los compareciente mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Tosagua, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura que celebran, a la que proceden en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna y me presentaron para que sea elevada a escritura

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN TOSAGUA

pública una minuta que copiada textualmente dice. SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA LTDA." Que otorgan los señores CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE, y su cónyuge MARIA JOSE MATOS BEDOYA, LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE Y GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE, a favor de los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO, y NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.**- Comparecen a esta celebración en calidad de cedentes, por una parte y por sus propios derechos los señores CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE, y su cónyuge MARIA JOSE MATOS BEDOYA, ecuatorianos, casados entre sí, estudiante e Ingeniera comercial respectivamente, GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE, ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante, y LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante, representada en este acto mediante poder general otorgado a favor de la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, el mismo que se adjunta a esta escritura como habilitante, y por otra parte en calidad de cedentes, por sus propios derechos los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO, ecuatoriano, estado civil casado, comerciante y NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, ecuatoriana, casada, comerciante, en calidad de cesionarios.- **SEGUNDA: Antecedentes.**- a) La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública

PEMM

Primera del Cantón Tosagua, el veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete, aprobada por la Intendencia de Compañías en Resolución 00160, del cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Tosagua, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **b)** Mediante escritura celebrada ante la Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, el trece de Agosto del año dos mil trece, los señores Glenda Tamara Ponce Zambrano y Robert Iván Ponce Zambrano, CEDEN a favor de los señores Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Letty Michelle Maldonado Ponce, Genesis Daniela Maldonado Ponce y Emily Narcisa Maldonado Ponce, estas dos últimas representada por su señor padre Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, la totalidad de sus sesenta participaciones sociales que tienen y posen cada uno, todas ellas a razón de cuatro centavos de dólares cada una, de la siguiente manera; el señor Robert Iván Ponce Zambrano cede treinta participaciones sociales a favor del señor Cristopher Daniel Maldonado Ponce, y treinta participaciones sociales a favor de la señorita Letty Michelle Maldonado Ponce, y la señora Glenda Tamara Ponce Zambrano cede treinta participaciones sociales a favor Génesis Daniela Maldonado Ponce y treinta participaciones sociales a favor Emily Narcisa Maldonado Ponce, legalmente inscrita Bajo la Partida cero tres (03), y anotada al número setecientos veintisiete (727), tomo numero dos (2), folio mil trescientos diecinueve (1319) del repertorio general, el diecinueve de Julio del año dos mil siete, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tosagua.- **c)** Posteriormente ante la Abogada Luz Hessildha Daza López,



Notaria Publica Novena del Cantón Portoviejo el treinta de
Noviembre del dos mil siete, se celebró la escritura de Conversión,
Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la
compañía denominada "Acopio Agrícola Comercio y Exportación
Ponce ACOEXPO LTDA", legalmente inscrita Bajo la Partida cero
cinco (05), y anotada al número ciento sesenta y siete (167), tomo
numero dos(2), folio mil trescientos cincuenta y cinco (1355) del
repertorio general, el veinticuatro de Marzo del año dos mil ocho,
en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tosagua.- d)
Bajo la Partida treinta y dos (32), y anotada al número
ochocientos uno (801), tomo numero dos(2), folio mil
cuatrocientos ochenta (1480) del repertorio general, el dieciocho
de Noviembre del año dos mil nueve, consta inscrita legalmente
en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tosagua, la
escritura celebrada ante la Notaria Publica Novena del Cantón
Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, el once de
Noviembre del dos mil nueve, mediante la cual el señor Daniel
Alexandri Maldonado Zambrano CEDE la totalidad de sus mil
quinientas participaciones Sociales a favor de señor Cristopher
Daniel Maldonado Ponce y de la señorita Letty Michelle
Maldonado Ponce, en partes iguales, esto es setecientas
cincuenta participaciones sociales a cada uno.-TERCERA: Cesión.
Con los antecedentes expuestos los señores CRISTOPHER DANIEL
MALDONADO PONCE y su cónyuge MARIA JOSE MATOS BEDOYA y
la señorita GÉNESIS DANIELA MALDONADO PONCE ceden sus
participaciones, Mil doscientas cincuenta y quinientas
participaciones sociales respectivamente que tiene en la
compañía cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de

P E M M

Norteamérica cada una, a favor de la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, Y la señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, legalmente representada en este acto por la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, de acuerdo al poder general otorgado a su favor, el mismo se adjunta a esta escritura como habilitante, declara y transfiere la totalidad de sus mil doscientas cincuenta participaciones sociales, que posee en la compañía, a razón de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO. **CUARTA: Aceptación.**- Los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO y la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor por convenir a sus intereses.- **QUINTA: Documentos habilitantes.**- Consta como tal el Acta de la Junta General de Socios, celebrada el cinco de Septiembre del dos mil catorce, la misma en que se resolvió la cesión de participaciones sociales.- **SEXTA: Cuantía.**- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.

ABOGADO JAMMY YESSING JUEZ QUINTANA, Registro 859- Los Ríos.- Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede, es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura



íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad d acto, conmigo, el Notario Público que Fe.-



CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE

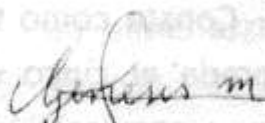
C.I.1309493607

C. V. N. 008-0222



MARIA JOSE MATOS BEDOYA

C.No.0918284506



GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE

C. N. 0926431388

C. V. N. 019-0003



DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO

C.I. 0908681786

C. V. N.0908681786



NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO

C. N. 1304516212

C. V.N.026-0012

EL NOTARIO PÚBLICO

PEMM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ACOEXPO CIA.LTDA. S.A. CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

En la ciudad de Tosagua, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil catorce, siendo las Quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 1 vía a Tosagua Bahía, encontrándose reunidos los socios y el señor gerente de la misma, señores Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, Presidente de la compañía y por lo tanto de la Junta, Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, Gerente General de la empresa, y como tal secretario de la Junta, y representante legal de su hija menor de edad Emily Narcisa Maldonado Ponce, Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, quien es representada en esta junta por su señora Madre Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, mediante poder otorgado a su favor quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía "ACOEXPO CIA. LTDA.", reunidos en la Junta General Extraordinaria, tal cual lo dispone en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO.- Al respecto manifiestan los señores socios Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, que son sus deseos, el no seguir participando como socios de la empresa, por lo que se resuelve lo siguiente: El señor Cristopher Daniel Maldonado Ponce, transfiere las mil doscientos cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, la señorita Letty Michelle Ponce Zambrano, legalmente representada por la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano mediante poder otorgado a su favor, transfiere las mil doscientos cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, y la señorita Génesis Daniela Zambrano Ponce transfiere las quinientas participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano.

Las transferencias arriba mencionadas, son aceptadas por unanimidad por los presentes, manifestando su renuncia al derecho de preferencia que le asiste sobre las participaciones a negociarse.

El Capital Social de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma.-

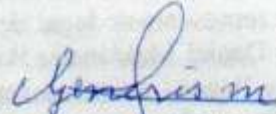
SOCIO	CAPITAL SOCIAL
NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO	3.250,00
DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO	1.250,00
EMILY NARCISA MALDONADO PONCE	500,00
	5.000,00



Siendo las dieciséis horas trece minutos y no habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada y leída en alta voz, aprobada y suscrita por los presentes, para constancia de lo actuado.



CRISTOPHER DANEIL MALDONADO PONCE
C.I. 1309493607



GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE
C.I. 0926431388



DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO
C.I. 0908681786



NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO
C.I. 1304516212


Eduardo Mejía de Mendoza
ABO. PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN TOSAGUA

PEMM
PEMM

PODER GENERAL: QUE OTORGA LA SEÑORITA
LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE A
FAVOR DE LA SEÑORA NARCISA CLEOPATRA
PONCE ZAMBRANO.

INDETERMINADA.

NUMERO (2013-13-15-01-P 000006) .

En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Viernes Tres de Enero del año dos mil Catorce ante mí, DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del cantón comparece por sus propios derechos en calidad de Poderdante la señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, quien es mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en esta Ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de este Poder General que celebra y a la que procede en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna y me presento para que sea elevada a escritura pública una minuta que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al



Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
Notario Público Primero del Cantón de Tosagua
Provincia de Manabí, Ecuador
Cantón de Tosagua

otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General por sus propios derechos en calidad de Poderdante la señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La Poderdante señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, por medio de la presente tiene a bien conferir como en efecto confiere Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su señora madre doña NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, para que ésta en mi nombre y representación intervenga a en mi nombre en cualquier acto o gestión de cualquier índole, sean de carácter privado o público, para que compre o venda bienes muebles e inmuebles, realice trámites en Instituciones públicas como en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, comparezca al Servicio de Rentas Internas, que requieran de mi presencia y de mi firma. Así mismo queda autorizada para realizar toda actividad con las Instituciones financieras del País, sean Bancos, Cooperativas, Mutualistas u otras igualmente queda facultado para arrendar propiedades, vender propiedades, hipotecar, realizar contratos de anticresis y en general realizar cualquier acto que esté permitido por las leyes ecuatorianas, así mismo procedo en este acto a autorizar conforme en derecho se requiere a mi

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

DEL CANTÓN TOSAGU

PEMM

Mandataria señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, para que me represente en cualquier Juzgado, tanto de lo civil como en lo penal, presente recursos, interponga excepciones como actora o demandada, intervenga en audiencia y todas las diligencias que se requieran para el caso. Por lo tanto podrá firmar en mi nombre cualquier documento que se requiera relacionado con dicho trámite. Así mismo podrá cobrar todos los haberes que me adeudan por arriendos y contratos ya sea en moneda nacional o extranjera en cualquier institución financiera del País.- La faculto además para que pueda prorrogar el presente poder general a cualquier Abogado de la República para los actos y contratos que sean necesarios.- Tanto este poder no podrá ser tachado de insuficiente y la apoderada se ceñirá estrictamente, a las facultades que se le otorgan en el mismo, pudiendo éste ser revocado en cualquier momento de convenir a los intereses de los poderdantes.- Las partes intervinientes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted, Señor Notario, dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento.- (firmado) Legible Pablo Vélez Macías Abogado matrícula número 277.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada



a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella.- La compareciente me presento su respectiva cédula cuyos números quedan al pie de su respectiva firma.- En todo lo expuesto se afirmo y ratifico previa lectura dada por mí el Notario público a su presencia de principio a fin y firma conmigo el Notario de lo cual doy fe.-



LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE
C.No.131037301-2

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza.

Mat. Foro 13-1977-7

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

ECUATORIANA ***** 8331112331
 CASADO DANIEL A MALDONADO ZAMBRANO
 CIUDADANIA ESTUDIANTE
 ANGEL PONCE
 LETI ZAMBRANO
 PORTO RICO 08/08/2002
 08/05/2014
 REN 0009032
 POLICIA NACIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CIUDADANIA No 130451621-2
 PONCE ZAMBRANO NARCISA CLEOPATRA
 MANABI / TOSAGUA / TOSAGUA
 19 FEBRERO 1961
 001 0118 00100 P
 MANABI / ROCAFORTE
 ROCAFORTE 1965
 [Firma]
 [Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 026
 026 - 0148 1304516212
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PONCE ZAMBRANO NARCISA CLEOPATRA
 MANABI PROVINCIA
 TOSAGUA CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN TOSAGUA
 MANABI ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Eduardo Mendoza Menéndez
 NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
 DEL CANTÓN TOSAGUA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
 COPIA EN TRES FOJAS ÚTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA EN
 LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Eduardo Mendoza Menéndez
 EL NOTARIO PÚBLICO
 NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
 DEL CANTÓN TOSAGUA



FORÇA DEL CEDILLANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

091828450-6

CIUDADANIA

MATEOS BEDOYA
MARISA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
MOM F

ESTADO CIVIL CASADO
MALDONADO PONCE
KRISTOPHER JAVIER

FECHA DEL REGISTRO

SUPERVISOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATOS JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDOYA GLORIA DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
CARIYAKUEL
2012-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-01-27
CARR. AER. CIVIL DE GUAYAS

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FOTOCOPIADO

INGENIERO COMERCIAL

[Firma manuscrita]

FOTOCOPIADO

[Fotocopia de un documento con una foto y texto ilegible]

FIRMA DEL GERENTE SECCIONAL

IDECU09182845D6<<<<<<<<<<<<<<<<<
860B15F240127ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
MATOS<BEDOYA<<MARIA<JOSE<<<<<

010

010 - 0072

0915284506

MATOS BEDOYA MARIA JOSE

GUSTABO

TARAJA

E. HERNANDEZ

P E M M

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"ACOEXPO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

=====

En la ciudad de Tosagua, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil catorce, siendo las Quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el km1 vía Tosagua Bahía, encontrándose reunidos los socios y el señor gerente de la misma, señores Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, Presidente de la compañía y por lo tanto de la Junta, Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, Gerente General de la empresa, y como tal secretario de la Junta, y representante legal de su hija menor de edad Emily Narcisa Maldonado Ponce, Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, quien es representada en esta junta por su señora Madre Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, mediante poder otorgado a su favor, quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía "ACOEXPO CIA. LTDA, reunidos en Junta General Extraordinaria, tal cual lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.-

PUNTO UNICO.- Al respecto manifiestan los señores socios Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, que son sus deseos, el no seguir participando como socios de la empresa, por lo que se resuelve lo siguiente: El señor Cristopher Daniel Maldonado Ponce, transfiere las mil doscientas cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de los señores Daniel Alexandri Maldonado Zambrano y Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, la señorita Letty Michelle Maldonado Ponce, legalmente representada por la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano mediante poder otorgado a su favor, transfiere las mil doscientas cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de los señores Daniel Alexandri Maldonado Zambrano y Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, y la señorita Génesis Daniela Zambrano Ponce transfiere las quinientas participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a



favor de los mismos señores Daniel Alexandri Maldonado Zambrano y Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano.-

Las transferencias arriba mencionadas, son aceptadas por unanimidad por los presentes, manifestando su renuncia al derecho de preferencia que le asiste sobre las participaciones a negociarse.-

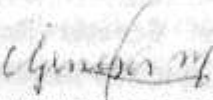
El capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma.-

SOCIO	CAPITAL SOCIAL
NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO	3.000,00
DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO	1.500,00
EMILY NARCISA MALDONADO PONCE	500,00
	5.000,00

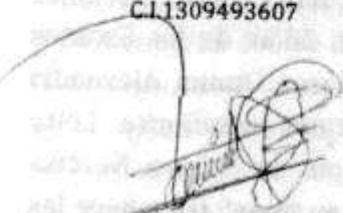
Siendo las dieciséis horas trece minutos, y no habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz, aprobada y suscrita por los presentes, para constancia de lo actuado.-


CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE

C.I.1309493607


GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE

C.I. 0926431388


DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO

C.I. 0908681786


NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO

C.I. 1304516212

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-----

EL NOTARIO PUBLICO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
MALDONADO PONCE
GETTY MICHELLE

Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAS
SOLVAY ARMANDO

Fecha de nacimiento 08-18
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil SOLTERO

Identificación

131037301-2





PAÍS DEL ORIGINARIO

IDENTIFICACIÓN

ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del titular
MALDONADO PONCE

APellidos y Nombres de la madre
MALDONADO PONCE

Lugar y fecha de expedición
GUAYAS
2010-08-23

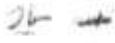
Fecha de renovación
2022-08-23

CERT. DEL CIVIL DE GUAYAS

Identificación

131037301
881015F22082
MALDONADO P





PAÍS DEL ORIGINARIO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO UNIMERO
DEL CANTON TUNAGUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130451621-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE ZAMBRANO
NARCISA CLEOPATRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
TOSAGUA
TOSAGUA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-02-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
**DANIEL ALEXANDRO
MALDONADO ZAMBRANO**



BACHILLERATO COMERCIANTE E33992222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE ANGEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LETI ARACELIS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**PORTOVIEJO
2014-04-04**

FECHA DE EXPIRACION
2024-04-04



DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

026 **1304516212**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
026 - 0012 PONCE ZAMBRANO NARCISA CLEOPATRA

MANABI
PROVINCIA
TOSAGUA
CANTON

DESCRIPCION
TOSAGUA
PARROQUIA

9
1
ZONA





RPMT-LSL-007796

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
(05)2330 984

RAZÓN: Que la presente Escritura de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía denominada "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACIÓN PONCE ACOEXPO CIA LTDA." que otorgan los señores CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE, LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE Y GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE a favor de los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO Y NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, cuyo contenido antecede, queda legalmente inscrita en el LIBRO DE CESIONES, del presente año, bajo la partida número cero uno (01), y Anotada con el número cincuenta (50), anotada en el Tomo número uno (1), Folio número sesenta y cinco (65) del Repertorio Mercantil en Vigencia.-
LO CERTIFICO.-

RMA^D Tosagua, diciembre 9 del 2014.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL CANTÓN TOSAGUA
Ab. Guillermo Cedeño G.
REGISTRADOR (E)

- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.

**ABG. PEDRO EDUARDO
MENDOZA MENDOZA**

NOTARIO PUBLICO

TOSAGUA - MANABI



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De Escritura
**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA
LTDA."**

A favor de

Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2014

EL NOTARIO PUBLICO

Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

Copia Primera Tosagua 4a de Diciembre del 2014

PEMM

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO
Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA LTDA.
POR \$3.000,00.

2014	13	15	01	001.661
------	----	----	----	---------

En la ciudad de Tosagua, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Jueves cuatro de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor **PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del Cantón**, comparecen por sus propios derechos los señores **CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE**, y su cónyuge **MARIA JOSE MATOS BEDOYA**, ecuatorianos, estudiante e Ingeniera Comercial respectivamente, casados entre sí, **GÉNESIS DANIELA MALDONADO PONCE**, ecuatoriana, estudiante y estado civil soltera, y la señora **NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO** por los derechos que representa de su hija, **LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE**, según poder otorgado a su favor, el mismo que se adjunta a esta escritura como habilitante, en calidad de cedentes, los señores **DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO**, ecuatoriano, estado civil casado, profesión comerciante, y **NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil casada, profesión comerciante, en calidad de cesionarios.- Los compareciente mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Tosagua, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura que celebran, a la que proceden en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna y me presentaron para que sea elevada a escritura

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN TOSAGUA

pública una minuta que copiada textualmente dice. SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA LTDA." Que otorgan los señores CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE, y su cónyuge MARIA JOSE MATOS BEDOYA, LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE Y GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE, a favor de los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO, y NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.**- Comparecen a esta celebración en calidad de cedentes, por una parte y por sus propios derechos los señores CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE, y su cónyuge MARIA JOSE MATOS BEDOYA, ecuatorianos, casados entre sí, estudiante e Ingeniera comercial respectivamente, GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE, ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante, y LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante, representada en este acto mediante poder general otorgado a favor de la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, el mismo que se adjunta a esta escritura como habilitante, y por otra parte en calidad de cedentes, por sus propios derechos los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO, ecuatoriano, estado civil casado, comerciante y NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, ecuatoriana, casada, comerciante, en calidad de cesionarios.- **SEGUNDA: Antecedentes.**- a) La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública

PEMM

Primera del Cantón Tosagua, el veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete, aprobada por la Intendencia de Compañías en Resolución 00160, del cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Tosagua, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **b)** Mediante escritura celebrada ante la Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, el trece de Agosto del año dos mil trece, los señores Glenda Tamara Ponce Zambrano y Robert Iván Ponce Zambrano, CEDEN a favor de los señores Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Letty Michelle Maldonado Ponce, Genesis Daniela Maldonado Ponce y Emily Narcisa Maldonado Ponce, estas dos últimas representada por su señor padre Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, la totalidad de sus sesenta participaciones sociales que tienen y poseen cada uno, todas ellas a razón de cuatro centavos de dólares cada una, de la siguiente manera; el señor Robert Iván Ponce Zambrano cede treinta participaciones sociales a favor del señor Cristopher Daniel Maldonado Ponce, y treinta participaciones sociales a favor de la señorita Letty Michelle Maldonado Ponce, y la señora Glenda Tamara Ponce Zambrano cede treinta participaciones sociales a favor Génesis Daniela Maldonado Ponce y treinta participaciones sociales a favor Emily Narcisa Maldonado Ponce, legalmente inscrita Bajo la Partida cero tres (03), y anotada al número setecientos veintisiete (727), tomo numero dos (2), folio mil trescientos diecinueve (1319) del repertorio general, el diecinueve de Julio del año dos mil siete, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tosagua.- **c)** Posteriormente ante la Abogada Luz Hessildha Daza López,



Notaria Publica Novena del Cantón Portoviejo el treinta de
Noviembre del dos mil siete, se celebró la escritura de Conversión,
Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la
compañía denominada "Acopio Agrícola Comercio y Exportación
Ponce ACOEXPO LTDA", legalmente inscrita Bajo la Partida cero
cinco (05), y anotada al número ciento sesenta y siete (167), tomo
numero dos(2), folio mil trescientos cincuenta y cinco (1355) del
repertorio general, el veinticuatro de Marzo del año dos mil ocho,
en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tosagua.- d)
Bajo la Partida treinta y dos (32), y anotada al número
ochocientos uno (801), tomo numero dos(2), folio mil
cuatrocientos ochenta (1480) del repertorio general, el dieciocho
de Noviembre del año dos mil nueve, consta inscrita legalmente
en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tosagua, la
escritura celebrada ante la Notaria Publica Novena del Cantón
Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, el once de
Noviembre del dos mil nueve, mediante la cual el señor Daniel
Alexandri Maldonado Zambrano CEDE la totalidad de sus mil
quinientas participaciones Sociales a favor de señor Cristopher
Daniel Maldonado Ponce y de la señorita Letty Michelle
Maldonado Ponce, en partes iguales, esto es setecientas
cincuenta participaciones sociales a cada uno.-TERCERA: Cesión.
Con los antecedentes expuestos los señores CRISTOPHER DANIEL
MALDONADO PONCE y su cónyuge MARIA JOSE MATOS BEDOYA y
la señorita GÉNESIS DANIELA MALDONADO PONCE ceden sus
participaciones, Mil doscientas cincuenta y quinientas
participaciones sociales respectivamente que tiene en la
compañía cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de

P E M M

Norteamérica cada una, a favor de la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, Y la señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, legalmente representada en este acto por la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, de acuerdo al poder general otorgado a su favor, el mismo se adjunta a esta escritura como habilitante, declara y transfiere la totalidad de sus mil doscientas cincuenta participaciones sociales, que posee en la compañía, a razón de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO. **CUARTA: Aceptación.**- Los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO y la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor por convenir a sus intereses.- **QUINTA: Documentos habilitantes.**- Consta como tal el Acta de la Junta General de Socios, celebrada el cinco de Septiembre del dos mil catorce, la misma en que se resolvió la cesión de participaciones sociales.- **SEXTA: Cuantía.**- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.

ABOGADO JAMMY YESSING JUEZ QUINTANA, Registro 859- Los Ríos.- Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede, es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura



íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad d acto, conmigo, el Notario Público que Fe.-



CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE

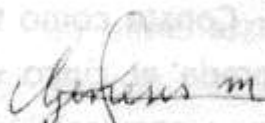
C.I.1309493607

C. V. N. 008-0222



MARIA JOSE MATOS BEDOYA

C.No.0918284506



GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE

C. N. 0926431388

C. V. N. 019-0003



DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO

C.I. 0908681786

C. V. N.0908681786



NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO

C. N. 1304516212

C. V.N.026-0012

EL NOTARIO PÚBLICO

PEMM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ACOEXPO CIA.LTDA. S.A. CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

En la ciudad de Tosagua, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil catorce, siendo las Quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 1 vía a Tosagua Bahía, encontrándose reunidos los socios y el señor gerente de la misma, señores Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, Presidente de la compañía y por lo tanto de la Junta, Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, Gerente General de la empresa, y como tal secretario de la Junta, y representante legal de su hija menor de edad Emily Narcisa Maldonado Ponce, Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, quien es representada en esta junta por su señora Madre Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, mediante poder otorgado a su favor quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía "ACOEXPO CIA. LTDA.", reunidos en la Junta General Extraordinaria, tal cual lo dispone en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO.- Al respecto manifiestan los señores socios Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, que son sus deseos, el no seguir participando como socios de la empresa, por lo que se resuelve lo siguiente: El señor Cristopher Daniel Maldonado Ponce, transfiere las mil doscientos cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, la señorita Letty Michelle Ponce Zambrano, legalmente representada por la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano mediante poder otorgado a su favor, transfiere las mil doscientos cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, y la señorita Génesis Daniela Zambrano Ponce transfiere las quinientas participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano.

Las transferencias arriba mencionadas, son aceptadas por unanimidad por los presentes, manifestando su renuncia al derecho de preferencia que le asiste sobre las participaciones a negociarse.

El Capital Social de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma.-

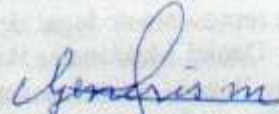
SOCIO	CAPTAL SOCIAL
NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO	3.250,00
DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO	1.250,00
EMILY NARCISA MALDONADO PONCE	500,00
	5.000,00



Siendo las dieciséis horas trece minutos y no habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada y leída en alta voz, aprobada y suscrita por los presentes, para constancia de lo actuado.



CRISTOPHER DANEIL MALDONADO PONCE
C.I. 1309493607



GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE
C.I. 0926431388



DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO
C.I. 0908681786



NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO
C.I. 1304516212


Eduardo Mejía
ALCALDE PRIMERO
DEL CANTÓN TOSAGUA

PEMM
PEMM

PODER GENERAL: QUE OTORGA LA SEÑORITA
LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE A
FAVOR DE LA SEÑORA NARCISA CLEOPATRA
PONCE ZAMBRANO.

INDETERMINADA.

NUMERO (2013-13-15-01-P 000006) .

En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Viernes Tres de Enero del año dos mil Catorce ante mí, DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del cantón comparece por sus propios derechos en calidad de Poderdante la señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, quien es mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en esta Ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de este Poder General que celebra y a la que procede en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna y me presento para que sea elevada a escritura pública una minuta que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al



Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
Notario Público Primero del Cantón de Tosagua
Provincia de Manabí, Ecuador
Cantón de Tosagua

otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General por sus propios derechos en calidad de Poderdante la señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La Poderdante señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, por medio de la presente tiene a bien conferir como en efecto confiere Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su señora madre doña NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, para que ésta en mi nombre y representación intervenga a en mi nombre en cualquier acto o gestión de cualquier índole, sean de carácter privado o público, para que compre o venda bienes muebles e inmuebles, realice trámites en Instituciones públicas como en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, comparezca al Servicio de Rentas Internas, que requieran de mi presencia y de mi firma. Así mismo queda autorizada para realizar toda actividad con las Instituciones financieras del País, sean Bancos, Cooperativas, Mutualistas u otras igualmente queda facultado para arrendar propiedades, vender propiedades, hipotecar, realizar contratos de anticresis y en general realizar cualquier acto que esté permitido por las leyes ecuatorianas, así mismo procedo en este acto a autorizar conforme en derecho se requiere a mi

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN TOSAGU
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Dr. Eduardo Mendoza Mendoza

PEMM

Mandataria señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, para que me represente en cualquier Juzgado, tanto de lo civil como en lo penal, presente recursos, interponga excepciones como actora o demandada, intervenga en audiencia y todas las diligencias que se requieran para el caso. Por lo tanto podrá firmar en mi nombre cualquier documento que se requiera relacionado con dicho trámite. Así mismo podrá cobrar todos los haberes que me adeudan por arriendos y contratos ya sea en moneda nacional o extranjera en cualquier institución financiera del País.- La faculto además para que pueda prorrogar el presente poder general a cualquier Abogado de la República para los actos y contratos que sean necesarios.- Tanto este poder no podrá ser tachado de insuficiente y la apoderada se ceñirá estrictamente, a las facultades que se le otorgan en el mismo, pudiendo éste ser revocado en cualquier momento de convenir a los intereses de los poderdantes.- Las partes intervinientes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted, Señor Notario, dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento.- (firmado) Legible Pablo Vélez Macías Abogado matrícula número 277.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada



a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella.- La compareciente me presento su respectiva cédula cuyos números quedan al pie de su respectiva firma.- En todo lo expuesto se afirmo y ratifico previa lectura dada por mí el Notario público a su presencia de principio a fin y firma conmigo el Notario de lo cual doy fe.-



LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE
C.No.131037301-2

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza.

Mat. Foro 13-1977-7

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

ECUATORIANA ***** 833111231
 CASADO DANIEL A MALDONADO ZAMBRANO
 CIUDADANIA ESTUDIANTE
 ANGEL PONCE
 LETI ZAMBRANO
 PORTO RICO
 08/05/2014
 REN 0009032
 POLICIA NACIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CIUDADANIA No 130451621-2
 PONCE ZAMBRANO NARCISA CLEOPATRA
 MANABI / TOSAGUA / TOSAGUA
 19 FEBRERO 1961
 001 0118 00100 P
 MANABI / ROCAFUENTE
 ROCAFUENTE 1965
 [Firma manuscrita]
 [Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 026
 026 - 0148 1304516212
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PONCE ZAMBRANO NARCISA CLEOPATRA
 MANABI PROVINCIA
 TOSAGUA CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN TOSAGUA
 MANABI ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
 COPIA EN TRES FOJAS ÚTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA EN
 LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Eduardo Maldonado Menéndez
 EL NOTARIO PÚBLICO
 NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
 DEL CANTÓN TOSAGUA



FORMA DEL CECULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

091828450-6

CIUDADANIA

MATEOS BEDOYA
MARISA ROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
MOM F
ESTADO CIVIL CASADO
MALDONADO PONCE
CHRISTOPHER JAVIER

FECHA DEL REGISTRO

[illegible]

010

010 - 0072

0915284506

MATOS BEDOYA MARIA JOSE

GUSTABO

TARAJA

E. HERNANDEZ

P E M M

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"ACOEXPO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

=====

En la ciudad de Tosagua, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil catorce, siendo las Quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el km1 vía Tosagua Bahía, encontrándose reunidos los socios y el señor gerente de la misma, señores Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, Presidente de la compañía y por lo tanto de la Junta, Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, Gerente General de la empresa, y como tal secretario de la Junta, y representante legal de su hija menor de edad Emily Narcisa Maldonado Ponce, Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, quien es representada en esta junta por su señora Madre Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, mediante poder otorgado a su favor, quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía "ACOEXPO CIA. LTDA, reunidos en Junta General Extraordinaria, tal cual lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.-

PUNTO UNICO.- Al respecto manifiestan los señores socios Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, que son sus deseos, el no seguir participando como socios de la empresa, por lo que se resuelve lo siguiente: El señor Cristopher Daniel Maldonado Ponce, transfiere las mil doscientas cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de los señores Daniel Alexandri Maldonado Zambrano y Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, la señorita Letty Michelle Maldonado Ponce, legalmente representada por la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano mediante poder otorgado a su favor, transfiere las mil doscientas cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de los señores Daniel Alexandri Maldonado Zambrano y Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, y la señorita Génesis Daniela Zambrano Ponce transfiere las quinientas participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a



favor de los mismos señores Daniel Alexandri Maldonado Zambrano y Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano.-

Las transferencias arriba mencionadas, son aceptadas por unanimidad por los presentes, manifestando su renuncia al derecho de preferencia que le asiste sobre las participaciones a negociarse.-

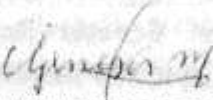
El capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma.-

SOCIO	CAPITAL SOCIAL
NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO	3.000,00
DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO	1.500,00
EMILY NARCISA MALDONADO PONCE	500,00
	5.000,00

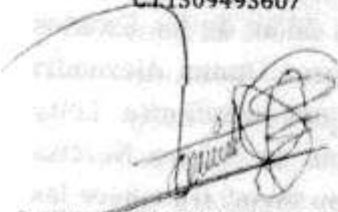
Siendo las dieciséis horas trece minutos, y no habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz, aprobada y suscrita por los presentes, para constancia de lo actuado.-


CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE

C.I.1309493607


GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE

C.I. 0926431388


DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO

C.I. 0908681786


NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO

C.I. 1304516212

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-----

EL NOTARIO PUBLICO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
MALDONADO PONCE
GETTY MICHELLE

Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAS
SOLVIA ARIAS
FECHA DE NACIMIENTO 08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

131037301-2





PAÍS DEL ORIGINARIO

ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del padre
MALDONADO PONCE
ALICE ZAMBRANO NARCISA CLEOFILIA

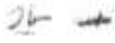
Lugar y fecha de expedición
GUAYAS
2010-08-23

Fecha de renovación
2022-08-23

CERT. DEL CNR DE GUAYAS

10ECU131037301
881015F22082
MALDONADO P





PAÍS DEL ORIGINARIO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TUNAGUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130451621-2

APellidos y Nombres
**PONCE ZAMBRANO
NARCISA CLEOPATRA**

Lugar de Nacimiento
**MANABI
TOSAGUA
TOSAGUA**

Fecha de Nacimiento: **1985-02-18**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **CASADA**
**DANIEL ALEXANDRO
MALDONADO ZAMBRANO**



BACHILLERATO COMERCIANTE E33992222

Apellidos y Nombres del Padre
PONCE ANGEL ANTONIO

Apellidos y Nombres de la Madre
ZAMBRANO LETI ARACELIS

Lugar y Fecha de Expedición
**PORTOVIEJO
2014-04-04**

Fecha de Expiración
2024-04-04



DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL DEL COLEGIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 31-FEB-2014

026 **1304516212**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PONCE ZAMBRANO NARCISA CLEOPATRA

MANABI
PROVINCIA
TOSAGUA
CANTON

DESCRIPCION
TOSAGUA
PARROQUIA

9
1
ZONA





RPMT-LSL-007796

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
(05)2330 984

RAZÓN: Que la presente Escritura de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía denominada "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACIÓN PONCE ACOEXPO CIA LTDA." que otorgan los señores CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE, LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE Y GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE a favor de los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO Y NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, cuyo contenido antecede, queda legalmente inscrita en el LIBRO DE CESIONES, del presente año, bajo la partida número cero uno (01), y Anotada con el número cincuenta (50), anotada en el Tomo número uno (1), Folio número sesenta y cinco (65) del Repertorio Mercantil en Vigencia.-
LO CERTIFICO.-

RMA^D Tosagua, diciembre 9 del 2014.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL CANTÓN TOSAGUA
Ab. Guillermo Cedeño G.
REGISTRADOR (E)

- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.

**ABG. PEDRO EDUARDO
MENDOZA MENDOZA**

NOTARIO PUBLICO

TOSAGUA - MANABI



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De Escritura
**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA
LTDA."**

A favor de

Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2014

EL NOTARIO PUBLICO

Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

Copia Primera Tosagua 4a de Diciembre del 2014

PEMM

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO
Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA LTDA.
POR \$3.000,00.

2014	13	15	01	001.661
------	----	----	----	---------

En la ciudad de Tosagua, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Jueves cuatro de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor **PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del Cantón**, comparecen por sus propios derechos los señores **CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE**, y su cónyuge **MARIA JOSE MATOS BEDOYA**, ecuatorianos, estudiante e Ingeniera Comercial respectivamente, casados entre sí, **GÉNESIS DANIELA MALDONADO PONCE**, ecuatoriana, estudiante y estado civil soltera, y la señora **NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO** por los derechos que representa de su hija, **LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE**, según poder otorgado a su favor, el mismo que se adjunta a esta escritura como habilitante, en calidad de cedentes, los señores **DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO**, ecuatoriano, estado civil casado, profesión comerciante, y **NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil casada, profesión comerciante, en calidad de cesionarios.- Los compareciente mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Tosagua, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura que celebran, a la que proceden en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna y me presentaron para que sea elevada a escritura

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN TOSAGUA

pública una minuta que copiada textualmente dice. SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACION PONCE ACOEXPO CIA LTDA." Que otorgan los señores CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE, y su cónyuge MARIA JOSE MATOS BEDOYA, LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE Y GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE, a favor de los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO, y NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

Intervinientes.- Comparecen a esta celebración en calidad de cedentes, por una parte y por sus propios derechos los señores CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE, y su cónyuge MARIA JOSE MATOS BEDOYA, ecuatorianos, casados entre sí, estudiante e Ingeniera comercial respectivamente, GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE, ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante, y LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante, representada en este acto mediante poder general otorgado a favor de la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, el mismo que se adjunta a esta escritura como habilitante, y por otra parte en calidad de cedentes, por sus propios derechos los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO, ecuatoriano, estado civil casado, comerciante y NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, ecuatoriana, casada, comerciante, en calidad de cesionarios.-

SEGUNDA: Antecedentes.- a) La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública

PEMM

Primera del Cantón Tosagua, el veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete, aprobada por la Intendencia de Compañías en Resolución 00160, del cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Tosagua, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **b)** Mediante escritura celebrada ante la Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, el trece de Agosto del año dos mil trece, los señores Glenda Tamara Ponce Zambrano y Robert Iván Ponce Zambrano, CEDEN a favor de los señores Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Letty Michelle Maldonado Ponce, Genesis Daniela Maldonado Ponce y Emily Narcisa Maldonado Ponce, estas dos últimas representada por su señor padre Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, la totalidad de sus sesenta participaciones sociales que tienen y poseen cada uno, todas ellas a razón de cuatro centavos de dólares cada una, de la siguiente manera; el señor Robert Iván Ponce Zambrano cede treinta participaciones sociales a favor del señor Cristopher Daniel Maldonado Ponce, y treinta participaciones sociales a favor de la señorita Letty Michelle Maldonado Ponce, y la señora Glenda Tamara Ponce Zambrano cede treinta participaciones sociales a favor Génesis Daniela Maldonado Ponce y treinta participaciones sociales a favor Emily Narcisa Maldonado Ponce, legalmente inscrita Bajo la Partida cero tres (03), y anotada al número setecientos veintisiete (727), tomo numero dos (2), folio mil trescientos diecinueve (1319) del repertorio general, el diecinueve de Julio del año dos mil siete, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tosagua.- **c)** Posteriormente ante la Abogada Luz Hessildha Daza López,



Notaria Publica Novena del Cantón Portoviejo el treinta de
Noviembre del dos mil siete, se celebró la escritura de Conversión,
Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la
compañía denominada "Acopio Agrícola Comercio y Exportación
Ponce ACOEXPO LTDA", legalmente inscrita Bajo la Partida cero
cinco (05), y anotada al número ciento sesenta y siete (167), tomo
numero dos(2), folio mil trescientos cincuenta y cinco (1355) del
repertorio general, el veinticuatro de Marzo del año dos mil ocho,
en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tosagua.- d)
Bajo la Partida treinta y dos (32), y anotada al número
ochocientos uno (801), tomo numero dos(2), folio mil
cuatrocientos ochenta (1480) del repertorio general, el dieciocho
de Noviembre del año dos mil nueve, consta inscrita legalmente
en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tosagua, la
escritura celebrada ante la Notaria Publica Novena del Cantón
Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, el once de
Noviembre del dos mil nueve, mediante la cual el señor Daniel
Alexandri Maldonado Zambrano CEDE la totalidad de sus mil
quinientas participaciones Sociales a favor de señor Cristopher
Daniel Maldonado Ponce y de la señorita Letty Michelle
Maldonado Ponce, en partes iguales, esto es setecientas
cincuenta participaciones sociales a cada uno.-TERCERA: Cesión.
Con los antecedentes expuestos los señores CRISTOPHER DANIEL
MALDONADO PONCE y su cónyuge MARIA JOSE MATOS BEDOYA y
la señorita GÉNESIS DANIELA MALDONADO PONCE ceden sus
participaciones, Mil doscientas cincuenta y quinientas
participaciones sociales respectivamente que tiene en la
compañía cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de

P E M M

Norteamérica cada una, a favor de la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, Y la señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, legalmente representada en este acto por la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, de acuerdo al poder general otorgado a su favor, el mismo se adjunta a esta escritura como habilitante, declara y transfiere la totalidad de sus mil doscientas cincuenta participaciones sociales, que posee en la compañía, a razón de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO. **CUARTA: Aceptación.**- Los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO y la señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor por convenir a sus intereses.- **QUINTA: Documentos habilitantes.**- Consta como tal el Acta de la Junta General de Socios, celebrada el cinco de Septiembre del dos mil catorce, la misma en que se resolvió la cesión de participaciones sociales.- **SEXTA: Cuantía.**- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.

ABOGADO JAMMY YESSING JUEZ QUINTANA, Registro 859- Los Ríos.- Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede, es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura



íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad d acto, conmigo, el Notario Público que Fe.-



CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE

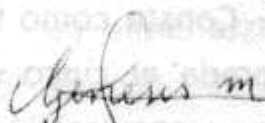
C.I.1309493607

C. V. N. 008-0222



MARIA JOSE MATOS BEDOYA

C.No.0918284506



GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE

C. N. 0926431388

C. V. N. 019-0003



DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO

C.I. 0908681786

C. V. N.0908681786



NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO

C. N. 1304516212

C. V.N.026-0012

EL NOTARIO PÚBLICO

PEMM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ACOEXPO CIA.LTDA. S.A. CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

En la ciudad de Tosagua, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil catorce, siendo las Quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 1 vía a Tosagua Bahía, encontrándose reunidos los socios y el señor gerente de la misma, señores Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, Presidente de la compañía y por lo tanto de la Junta, Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, Gerente General de la empresa, y como tal secretario de la Junta, y representante legal de su hija menor de edad Emily Narcisa Maldonado Ponce, Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, quien es representada en esta junta por su señora Madre Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, mediante poder otorgado a su favor quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía "ACOEXPO CIA. LTDA.", reunidos en la Junta General Extraordinaria, tal cual lo dispone en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO.- Al respecto manifiestan los señores socios Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, que son sus deseos, el no seguir participando como socios de la empresa, por lo que se resuelve lo siguiente: El señor Cristopher Daniel Maldonado Ponce, transfiere las mil doscientos cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, la señorita Letty Michelle Ponce Zambrano, legalmente representada por la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano mediante poder otorgado a su favor, transfiere las mil doscientos cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, y la señorita Génesis Daniela Zambrano Ponce transfiere las quinientas participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano.

Las transferencias arriba mencionadas, son aceptadas por unanimidad por los presentes, manifestando su renuncia al derecho de preferencia que le asiste sobre las participaciones a negociarse.

El Capital Social de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma.-

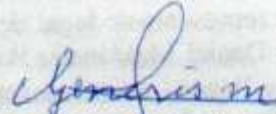
SOCIO	CAPITAL SOCIAL
NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO	3.250,00
DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO	1.250,00
EMILY NARCISA MALDONADO PONCE	500,00
	5.000,00



Siendo las dieciséis horas trece minutos y no habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada y leída en alta voz, aprobada y suscrita por los presentes, para constancia de lo actuado.



CRISTOPHER DANEIL MALDONADO PONCE
C.I. 1309493607



GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE
C.I. 0926431388



DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO
C.I. 0908681786



NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO
C.I. 1304516212


Eduardo Mejía de Mendoza
ABO. PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN TOSAGUA

PEMM
PEMM

PODER GENERAL: QUE OTORGA LA SEÑORITA
LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE A
FAVOR DE LA SEÑORA NARCISA CLEOPATRA
PONCE ZAMBRANO.

INDETERMINADA.

NUMERO (2013-13-15-01-P 000006) .

En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Viernes Tres de Enero del año dos mil Catorce ante mí, DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del cantón comparece por sus propios derechos en calidad de Poderdante la señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, quien es mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en esta Ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de este Poder General que celebra y a la que procede en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna y me presento para que sea elevada a escritura pública una minuta que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al



Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
Notario Público Primero del Cantón de Tosagua
Provincia de Manabí, Ecuador
Cantón de Tosagua

otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General por sus propios derechos en calidad de Poderdante la señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La Poderdante señorita LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE, por medio de la presente tiene a bien conferir como en efecto confiere Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su señora madre doña NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, para que ésta en mi nombre y representación intervenga a en mi nombre en cualquier acto o gestión de cualquier índole, sean de carácter privado o público, para que compre o venda bienes muebles e inmuebles, realice trámites en Instituciones públicas como en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, comparezca al Servicio de Rentas Internas, que requieran de mi presencia y de mi firma. Así mismo queda autorizada para realizar toda actividad con las Instituciones financieras del País, sean Bancos, Cooperativas, Mutualistas u otras igualmente queda facultado para arrendar propiedades, vender propiedades, hipotecar, realizar contratos de anticresis y en general realizar cualquier acto que esté permitido por las leyes ecuatorianas, así mismo procedo en este acto a autorizar conforme en derecho se requiere a mi

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN TOSAGU
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Dr. Eduardo Mendoza Mendoza

PEMM

Mandataria señora NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, para que me represente en cualquier Juzgado, tanto de lo civil como en lo penal, presente recursos, interponga excepciones como actora o demandada, intervenga en audiencia y todas las diligencias que se requieran para el caso. Por lo tanto podrá firmar en mi nombre cualquier documento que se requiera relacionado con dicho trámite. Así mismo podrá cobrar todos los haberes que me adeudan por arriendos y contratos ya sea en moneda nacional o extranjera en cualquier institución financiera del País.- La faculto además para que pueda prorrogar el presente poder general a cualquier Abogado de la República para los actos y contratos que sean necesarios.- Tanto este poder no podrá ser tachado de insuficiente y la apoderada se ceñirá estrictamente a las facultades que se le otorgan en el mismo, pudiendo éste ser revocado en cualquier momento de convenir a los intereses de los poderdantes.- Las partes intervinientes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted, Señor Notario, dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento.- (firmado) Legible Pablo Vélez Macías Abogado matrícula número 277.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada



a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella.- La compareciente me presento su respectiva cédula cuyos números quedan al pie de su respectiva firma.- En todo lo expuesto se afirmo y ratifico previa lectura dada por mí el Notario público a su presencia de principio a fin y firma conmigo el Notario de lo cual doy fe.-



LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE
C.No.131037301-2

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza.

Mat. Foro 13-1977-7

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

ECUATORIANA ***** 833111231
 CASADO DANIEL A MALDONADO ZAMBRANO
 CIUDADANIA ESTUDIANTE
 ANGEL PONCE
 LETIZ ZAMBRANO
 PORTO RICO
 08/05/2002
 08/05/2014
 REN 0009032
 MAB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CIUDADANIA No 130451621-2
 PONCE ZAMBRANO NARCISA CLEOPATRA
 MANABI / TOSAGUA / TOSAGUA
 19 FEBRERO 1961
 001 0118 00100 P
 MANABI / ROCAFUENTE
 ROCAFUENTE 1965
 [Firma manuscrita]
 [Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 026
 026 - 0148 1304516212
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PONCE ZAMBRANO NARCISA CLEOPATRA
 MANABI PROVINCIA
 TOSAGUA CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN TOSAGUA
 MANABI ZONA
 [Firma manuscrita]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Eduardo Mendoza Menéndez
 NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
 DEL CANTÓN TOSAGUA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
 COPIA EN TRES FOJAS ÚTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA EN
 LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Eduardo Mendoza Menéndez
 EL NOTARIO PÚBLICO
 NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
 DEL CANTÓN TOSAGUA



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

091528450-6

CEGULAR DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
MARTOS BEDOYA
MARISA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANO
MEXI

ESTADO CIVIL CASADO
MALDONADO PORCE
CRISTOPHER DANIEL

FECHA DEL CEGULAR

INSTRUCCIONES
SUPERIOR

INSTRUCCIONES
INGENIERO COMERCIAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATOS JORGE WASHINGTON

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEGONIA GLORIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2012-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUJETO
CORREO@CIVILDEGUAYAS.ET

FECHA DE EXPIRACIÓN
GENERAL

1DECU0918284506<<<<<<<<<<<<<
860B15F240127ECU<<<<<<<<<<<<<
MATOS<DEDYA<<MARIA<JOSE<<<<<

010

010 - 0072

0915284506

MATOS BEDOYA MARIA JOSE

GUSTABO

TARAJA

E. HERNANDEZ

P E M M

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"ACOEXPO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

=====

En la ciudad de Tosagua, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil catorce, siendo las Quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el km1 vía Tosagua Bahía, encontrándose reunidos los socios y el señor gerente de la misma, señores Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, Presidente de la compañía y por lo tanto de la Junta, Daniel Alexandri Maldonado Zambrano, Gerente General de la empresa, y como tal secretario de la Junta, y representante legal de su hija menor de edad Emily Narcisa Maldonado Ponce, Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, quien es representada en esta junta por su señora Madre Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, mediante poder otorgado a su favor, quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía "ACOEXPO CIA. LTDA, reunidos en Junta General Extraordinaria, tal cual lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.-

PUNTO UNICO.- Al respecto manifiestan los señores socios Cristopher Daniel Maldonado Ponce, Génesis Daniela Maldonado Ponce y Letty Michelle Maldonado Ponce, que son sus deseos, el no seguir participando como socios de la empresa, por lo que se resuelve lo siguiente: El señor Cristopher Daniel Maldonado Ponce, transfiere las mil doscientas cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de los señores Daniel Alexandri Maldonado Zambrano y Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, la señorita Letty Michelle Maldonado Ponce, legalmente representada por la señora Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano mediante poder otorgado a su favor, transfiere las mil doscientas cincuenta participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de los señores Daniel Alexandri Maldonado Zambrano y Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano, y la señorita Génesis Daniela Zambrano Ponce transfiere las quinientas participaciones sociales que posee en la Compañía, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a



favor de los mismos señores Daniel Alexandri Maldonado Zambrano y Narcisa Cleopatra Ponce Zambrano.-

Las transferencias arriba mencionadas, son aceptadas por unanimidad por los presentes, manifestando su renuncia al derecho de preferencia que le asiste sobre las participaciones a negociarse.-

El capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma.-

SOCIO	CAPITAL SOCIAL
NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO	3.000,00
DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO	1.500,00
EMILY NARCISA MALDONADO PONCE	500,00
	5.000,00

Siendo las dieciséis horas trece minutos, y no habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz, aprobada y suscrita por los presentes, para constancia de lo actuado.-

CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE

C.I.1309493607

GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE

C.I. 0926431388

DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO

C.I. 0908681786

NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO

C.I. 1304516212

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-----

EL NOTARIO PUBLICO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
MALDONADO PONCE
GETTY MICHELLE

Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAS
SOLVIA AMARAL

Fecha de nacimiento 08-18
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil SOLTERO



131037301-2



PAÍS DEL ORIGINARIO

ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del padre
MALDONADO PONCE
ALICE ZAMBRANO NARCISA CLEOPATRA

Lugar y fecha de expedición
GUAYAS
2010-08-23

Fecha de renovación
2022-08-23

CERT. DEL CNR DE GUAYAS

10ECU131037301
881015F22082
MALDONADO P



26

PAÍS DEL ORIGINARIO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO UNIMERO
DEL CANTON TUNAGUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130451621-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE ZAMBRANO
NARCISA CLEOPATRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
TOSAGUA
TOSAGUA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-02-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
**DANIEL ALEXANDRO
MALDONADO ZAMBRANO**



BACHILLERATO COMERCIANTE E33992222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE ANGEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LETI ARACELIS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**PORTOVIEJO
2014-04-04**

FECHA DE EXPIRACION
2024-04-04



DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

026 **1304516212**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
026 - 0012 PONCE ZAMBRANO NARCISA CLEOPATRA

MANABI
PROVINCIA
TOSAGUA
CANTON

DESCRIPCION
TOSAGUA
PARROQUIA

9
1
ZONA



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 1998-2000

019 - 0003

0926431388

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

MALDONADO PONCE GENESIS DANIELA

GUAYAS

PROVINCIA

BAMBOYORONDON

CIRCUNSCRIPCION

LA

PUNTILLA(SATELITE)

PARROQUIA

CANTON

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

COY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida y reconocido.

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DEL CANTON TUSAGUA



RPMT-LSL- 007796

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
(05)2330 984

RAZÓN: Que la presente Escritura de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía denominada "ACOPIO AGRICOLA COMERCIO Y EXPORTACIÓN PONCE ACOEXPO CIA LTDA." que otorgan los señores CRISTOPHER DANIEL MALDONADO PONCE, LETTY MICHELLE MALDONADO PONCE Y GENESIS DANIELA MALDONADO PONCE a favor de los señores DANIEL ALEXANDRI MALDONADO ZAMBRANO Y NARCISA CLEOPATRA PONCE ZAMBRANO, cuyo contenido antecede, queda legalmente inscrita en el LIBRO DE CESIONES , del presente año, bajo la partida número cero uno (01), y Anotada con el número cincuenta (50), anotada en el Tomo número uno (1), Folio número sesenta y cinco (65) del Repertorio Mercantil en Vigencia.-
LO CERTIFICO.-

RMA² Tosagua, diciembre 9 del 2014.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL CANTÓN TOSAGUA
Ab. Guillermo Cedeño G.
REGISTRADOR (E)

- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.

**ABG. PEDRO EDUARDO
MENDOZA MENDOZA**

NOTARIO PUBLICO

TOSAGUA - MANABI

